



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –
MINTIC

Convocatoria Pública 001 de 2019

**SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSIÓN SONORA.**

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: ASOCIACION AMIGOS DE LA
COMUNIDAD COMUNICADORA – ASACOM
Nit.802.015.915-9

Nombre del Representante Legal: YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ
Dirección (debe corresponder al municipio convocado): CALLE 13 No 13-51
Teléfono y/o fax: 313-5744988
Correo electrónico de contacto: asoamigos19@gmail.com
Municipio: PALMAR DE VARELA.
Departamento: ATLANTICO

ORIGINAL

66

ASAACOM

ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA

Nit. 802.015.915-9

Palmar de Varela, noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

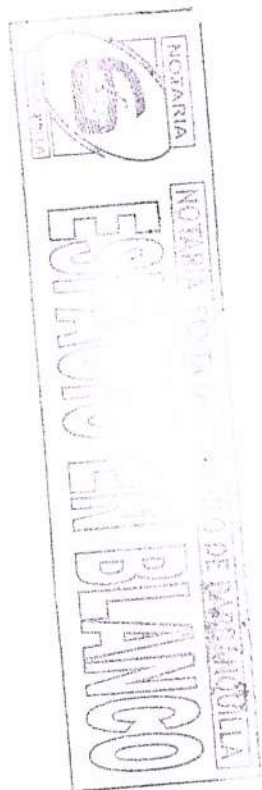
De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

PALMAR DE VARELA, ATLANTICO Calle 20 No. 13 - 51 Cel. 3135744988
E-MAIL: asoamigos19@gmail.com



2





8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Convocatoria 01 de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA -ASACOM

NIT: 802.015.915-9

Nombre del Representante legal:

YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: _____

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 20 N° 13 -51

Ciudad: Palmar de Varela

Fax: _____

Teléfono(s): 3135744988

Correo Electrónico: asoamigos19@gmail.com

YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ

C.C 22.547.212 De Palmar de Varela

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico asoamigos19@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Firma: Yolima Fontalvo S.
Nombre: YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ
C.C 22.547.212 De Palmar de Varela
Dirección: Calle 20 N° 13 -51
Ciudad: Palmar de Varela
Fax: _____
Teléfono(s): 3135744988
Correo Electrónico: asoamigos19@gmail.com



DOCUMENTO CASADO
NOTARIA SEXTA
DEL CIRCULO DE BARANQUILLA

NOTARIA
INDEPENDIENTE
ESTUDIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Barranquilla, compareció:

YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022547212 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yolima Patricia Fontalvo Sanchez

----- Firma autógrafa -----



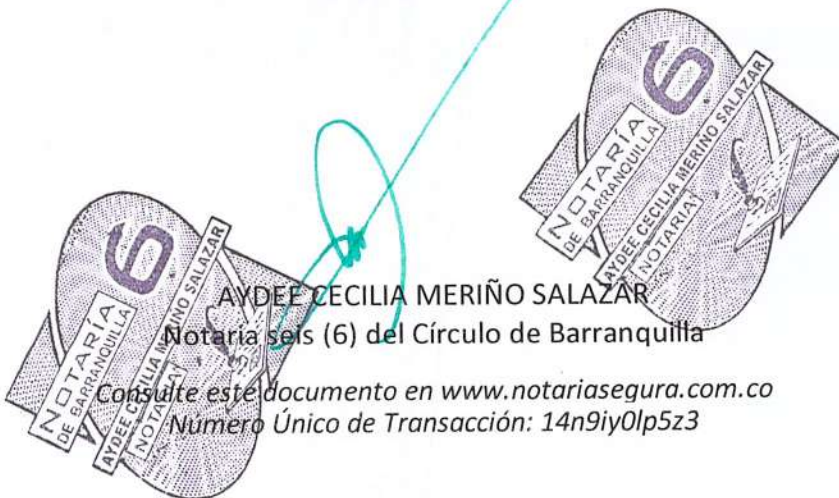
14n9iy0lp5z3
13/11/2019 - 08:55:38:414



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

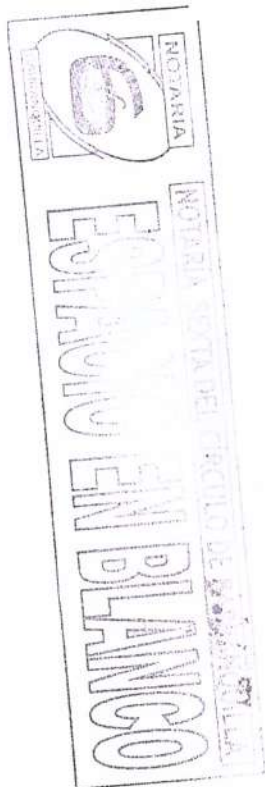
Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información PRESENTACION DE LA OFERTA-CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.



AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR
Notaria seis (6) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 14n9iy0lp5z3





NOTARIA

ESTADO DE VERACRUZ

NOTARIA SOCIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

ESCRIBANO EN BLANCO

67
ASACOM

ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA
Nit. 802.015.915-9



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Palmar de Varela, noviembre 8 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANHEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 DE 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

PALMAR DE VARELA, ATLANTICO Calle 20 No. 13 - 51 Cel. 3135744988
E-MAIL: asoamigos19@gmail.com



5



NOTARIA
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANCO
ESPACIO EN BLANCO



ASACOM

ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA
Nit. 802.015.915-9



6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

YOLIMA PATRICIA FOTALVO SANCHEZ

C.C.: 22.547.212

Dirección: Calle 20 No 13-51

Ciudad: Palmar de Varela-Atlántico

Teléfono(s): 3135744988-3012787064

Correo Electrónico: asoamigos19@gmail.com

DOCUMENTO ORIGINAL
L. 1011 SEXTA
FOLIO 11111111



NOTARIA
NOTARIA SEPTA DEL CIRCULO DE PARAGUAY
EQUILIBRIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



114967

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Barranquilla, compareció:

YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022547212 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yolima Patricia Fontalvo Sanchez

----- Firma autógrafa -----



1gdbjpl1vn8f
13/11/2019 - 08:57:13:907



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información DOCUMENTO PRIVADO/ CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

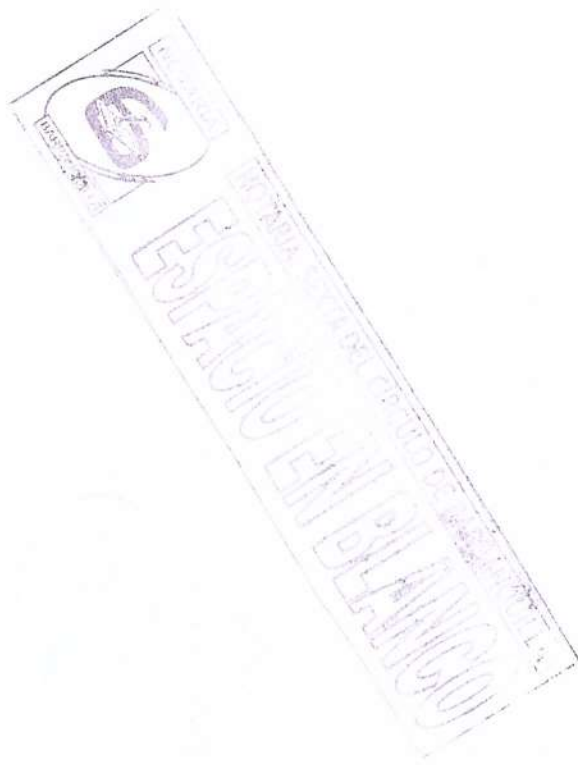


AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
Notaria seis (6) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1gdbjpl1vn8f

1007

7



ASACOM

ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA
Nit. 802.015.915-9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Palmar de Varela, noviembre 15 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ**, en calidad de representante legal de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM, con NIT 802.015.915-9, identificada con cédula de ciudadanía No 22.547.212 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la organización que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

Firma: *Yolima Fontalvo S.*
Nombre: YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ
C. C. No. 22.547.212 de Palmar de Varela
En calidad de Representante legal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
CIRCULO DE NOTARIOS
NOTARIO
CIRCULO DE NOTARIOS
NOTARIO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
CIRCULO DE NOTARIOS
NOTARIO
CIRCULO DE NOTARIOS
NOTARIO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



114965

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Barranquilla, compareció:

YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0022547212 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Yolima Fontalvo S.

----- Firma autógrafa -----



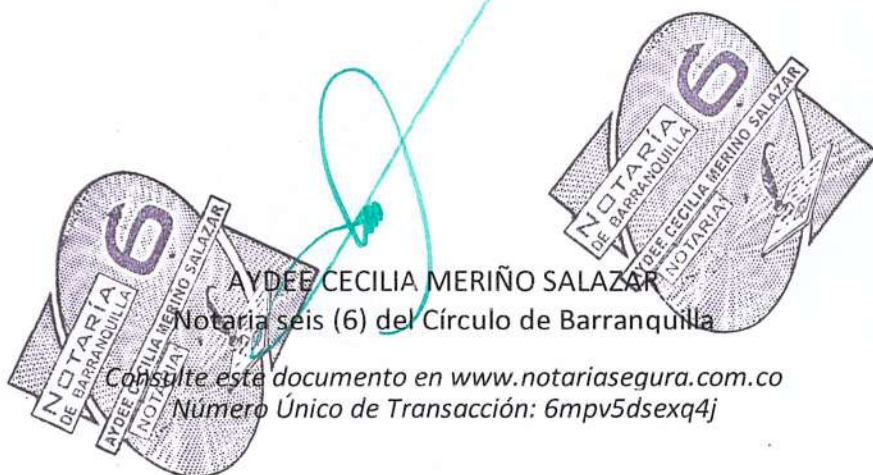
6mpv5dsexq4j
13/11/2019 - 08:53:43:429



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información DOCUMENTO PRIVADO: CERTIFICACION .

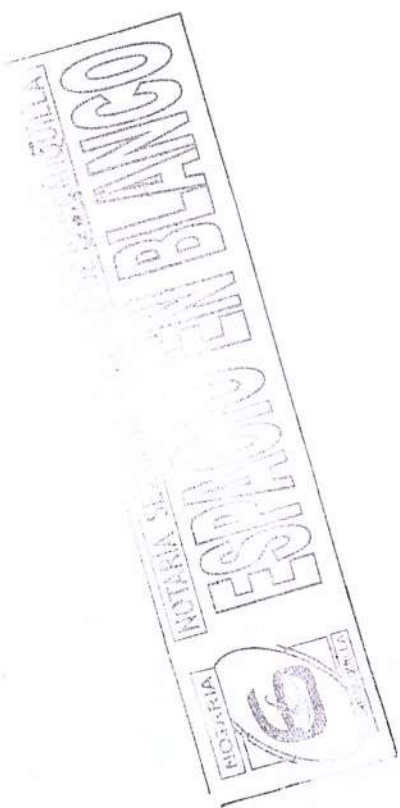


AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR
Notaria seis (6) del Círculo de Barranquilla

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6mpv5dsexq4j



9





CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 14/11/2019 - 08:49:57
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KL31925BFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM
Sigla:
Nit: 802.015.915 - 9
Domicilio Principal: Palmar de varela
Registro No.: 3.892
Fecha de registro: 10/05/2001
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 11/09/2019
Activos totales: \$360.000,00
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 20 No 13 - 51
Municipio: Palmar de varela - Atlantico
Correo electrónico: asoamigos19@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3135744988

Dirección para notificación judicial: CL 20 No 13 - 51
Municipio: Palmar de varela - Atlantico
Correo electrónico de notificación: asoamigos19@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135744988

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 17/02/2001, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/05/2001 bajo el número 6.046 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION DE ABOGADOS COMUNICADORES ASACOM

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 5 del 28/10/2007, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/07/2008 bajo el número 21.865 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION DE AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM

Por Acta número 6 del 24/03/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Palmar de varela, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2015 bajo

A. / / /

10



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 08:49:57
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KL31925BFF

el número 38.895 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Palmar de varela

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	28/10/2007	Asamblea de Asociados	21.867	01/07/2008	I
Acta		30/10/2019	Asamblea de Asociados	55.326	12/11/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2045/02/17

DISOLUCIÓN

Que la entidad queda disuelta y en estado de liquidación el 01/04/2017 por inscripción número 4.644 de 01/04/2017, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Que por Acta del 31/08/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Palmar de varela inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 12/09/2019 bajo el número 54.881 del libro I, la entidad fue Reactivada en los términos de la Ley No 1429 de 2010

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Asociacion se dedicara a promover:

- La realizacion de trabajos de promocion an el campo social.
- La realizacion de charlas, foros, conferencias y cualquier otra actividad similar.
- Fomentar la creacion y organizacion de cooperativas ajustadas a las normas que rigen e sector especialmente la ley 79 de 1.998.
- Realizar actividades encaminadas a la difusion da la cultura y da los valores regionales,
- Adelantar estudios sobre las condiciones de salud y abtener los medios para mejorarla en asocio con las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales.
- Apoyar la creacion de bibliotecas y centro de documentacion que esten al servicio de los habitantes de su jurisdiccion.
- Realizar estudios sobre las condiciones de vivienda y gestionar ante quien corresponda su mejoramiento material.
- Adelantar programas de difusion educativa popular y/o audiovisuales sobre los productos de cultivos de la region, su uso alimentario, aprovechamiento, manejo y difusion de los mismos.
- Promover la recreacion urbana y rural.
- Promover programas de alfabetizacion urbana y rural.
- Promover la proteccion del medio ambiente, especialmente en la forestacion y reforestacion de las reservas acuíferas de Colombia, siembra de arboles frutales



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 08:49:57
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KL31925BFF

y maderables en los municipios y sectores rurales de estos, en el país. l. La O.N.G, podrá contratar todo lo relacionado con el cumplimiento de su objeto, dentro y fuera del país. m. Podrá exportar e importar bienes relacionados con el cumplimiento de su objetivo. ll Podrá crear medios masivos de comunicaciones en radio y televisión de carácter comercial y comunitario previa aprobación del Ministerio de Comunicaciones o quien haga sus veces. n.

Contratar con el Instituto de Bienestar Familiar la administración de hogares de Bienestar, Comedores Escolares, Familias en Acción y en todas aquellas actividades que realiza este Instituto. Así como con cualquier otra entidad estatal en todas aquellas actividades que no riñan con el objeto de la O.N.G.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Aprobar los planes y gastos para someterlos a la Asamblea General. Autorizar al presidente para otorgar poderes para que la representen en asuntos de tipo judicial y otros. Autorizar al presidente para suscribir contratos con entidades públicas o privadas por cuantías superiores a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), directamente y hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), previa autorización de la Junta Directiva, quien para hacerlo deberá contar con la aprobación de la Asamblea General de Socios. Autorizar al Presidente para la firma de los documentos públicos. El presidente será el Representante Legal de la Asociación bajo todos los aspectos y por lo tanto hará uso de su nombre y firma en cumplimiento de todas sus funciones que serán las siguientes: Representar a la Asociación ante toda clase de autoridad administrativa o cualquier persona jurídica, natural o de derecho privado. Otorgar poderes para que otras personas representen a la Asociación ante las autoridades o personas mencionadas en el literal a de este artículo. Celebrar contratos sujetándose a las facultades otorgadas por el artículo 10, Literal e, y representar a la Asociación en toda clase de litigios o problemas que tengan que vinculen a la Asociación con terceros.

Pagar a los acreedores de la Asociación y hacer con ellos arreglos o transacciones sobre sus créditos y forma de pagos, cobrar con iguales facultades las deudas a terceros a favor de la Asociación.

Realizar cualquier tipo de operación bancaria. Recibir o dar por cuenta de la Asociación o administración. Firmar los cheques en asocio del tesorero.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 24/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Palmar de Varela, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2015 bajo el número 38.894 del libro I.

Cargo/Nombre
Presidente
Fontalvo Sanchez Yolima
Vicepresidente

Identificación
CC 22547212 ✓



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/11/2019 - 08:49:57
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KL31925BFF

Silvera Sanchez Carmen Emilia

CC 22459542

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 24/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Palmar de varela, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2015 bajo el número 38.893 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo Sanchez Yolima	CC 22.547.212
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Silvera Sanchez Carmen Emilia	CC 22.459.542
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ojeda Medina Luz Marina	CC 22.545.783
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Catano Romero Ever	CC 77.153.223

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14670602560



(415)7707212489984(8020) 0000014670602560

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 1 5 9 1 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA ASACOM

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

ASACOM

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio:

Palmar de Varela

5 2 0

41. Dirección principal

CL 20 13 51

42. Correo electrónico:

asoamigos19@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 3 5 7 4 4 9 8 8

45. Teléfono 2:

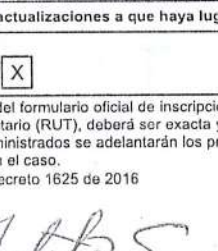
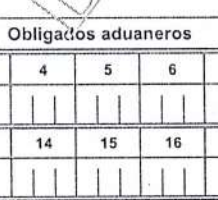
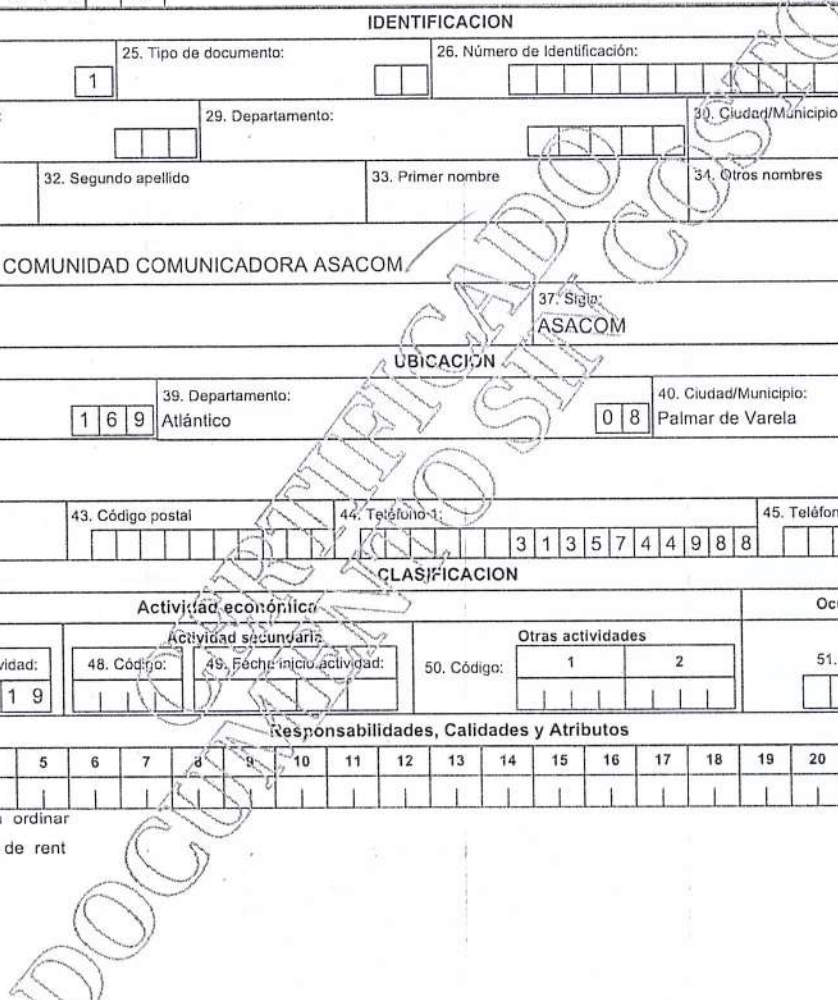
CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:		51. Código
9 4 9 9	2 0 0 1 0 1 1 9			1	2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena



Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
		1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Helina Fontalvo S.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **STRIEDINGER OSORIO DAVID ANDRES**

985. Cargo: **Gestor**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137076003



WEB
22:50:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA ASACOM identificado(a) con NIT número 8020159159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

13



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:23:04 horas del 20/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 802015915

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-459 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Aviación Corporativa - Calle Banco Moderno Bogotá DC
Aviación Administrativa - Calle 100 # 100 - 2002 pm / 2400 pm - 3:00 pm
Unidad de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. # 99700 - 80285
Fecha de actualización: 20/11/2019

ANEXO S1_Modelo...docx COPIA CEDULA Y...pdf

Certificado (8).pdf 802015915.pdf Checklist para pro...xlsx

Mostrar todo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.547.212**

APELLIDOS **FONTALVO SANCHEZ**

NOMBRES **YOLIMA PATRICIA**

Yolima Fontalvo Sanchez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1977**
PALMAR DE VARELA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUN-1996 PALMAR DE VARELA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0302800-22144091-F-0022547212-20060315

0001906074A 02 204566235

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14670600937



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
2 2 5 4 7 2 1 2 - 3

6. DV: 3
12. Dirección seccional:
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico: 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación: 2 2 5 4 7 2 1 2	27. Fecha expedición: 1 9 9 6 0 6 0 4
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País: 1 6 9	29. Departamento: Atlántico	30. Ciudad/Municipio: Palmar de Varela
31. Primer apellido FONTALVO	32. Segundo apellido SANCHEZ	33. Primer nombre YOLIMA	34. Otros nombres PATRICIA
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			

UBICACION

38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Atlántico	40. Ciudad/Municipio: Barranquilla
41. Dirección principal: CL 72 68 59 BL 11 AP 104		
42. Correo electrónico: ypfontalvos@gmail.com	43. Código postal: 3 0 4 4 5 6 6	45. Teléfono 2: 3 0 1 2 7 8 7 0 6 4

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código: 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 6 0 8 1 4	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	52. Número establecimientos: 3 0 1 2 7 8 7 0 6 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 5 2 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
22- Obligado a cumplir deberes formales a

DOCUMENTO AUTENTICADO SINCE 2019

Obligados aduaneros										Exportadores								
54. Código:										55. Forma	56. Tipo	57. Modo			58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Servicio	1	2	3	1	2	3
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:
Selina Fontalvo S.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre STRIEDINGER OSORIO DAVID ANDRES
985. Cargo: Gestor

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 07:36:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22547212
Código de Verificación	22547212191112073653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

17



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 22:48:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	802015915
Código de Verificación	802015915191119224842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CGR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



18



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136554472



WEB
07:31:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22547212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

19



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:59 horas del 12/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 22547212

Apellidos y Nombres: **FONTALVO SANCHEZ YOLIMA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

**“ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM”
PALMAR DE VARELA - ATLANTICO
(SEPTIEMBRE 28 de 2019)**

En el Municipio de Palmar de Varela, Departamento del Atlántico, en el local de la casa ubicada en la dirección: Calle 20 No. 13-51, siendo la 09:00 A.M. del día (28) del mes de Septiembre del 2019 se reunió la asamblea general de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM, siendo esta Asociación una organización sin ánimo de lucro, y siendo esta una Asamblea General Extraordinaria. La convocatoria fue realizada con ocho (08) días de anticipación, por citación impresa, entregada a cada uno de los miembros que la conforman expresándoles que es una reunión extraordinaria; puesto en consideración el orden del día, este, fue aprobado por el 100% de los socios presentes sin modificación alguna, el cual consta de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la asamblea.
3. Lectura del Acta anterior
4. Autorización al representante legal para firmar convenios, contratar y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.
5. Lectura y aprobación del acta.
6. Final de la Asamblea

1- VERIFICACION DEL QUÓRUM. Se constató que estaba el 100% de los asociados que conforman esta entidad y, que, en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

NOMBRE Y APELLIDOS.	ESTADO.
1. Yolima Fontalvo Sanchez	PRESENTE
2. Luz Marina Ojeda Medina	PRESENTE
3. Ever Cataño Romero	PRESENTE
4. Nolberta Bolaño Turizo	PRESENTE
5. Cesar Edgardo Leal Martínez	PRESENTE
6. Yesenia Sandoval Rua	PRESENTE
7. Avimael Rua Ojeda	PRESENTE
8. Carmen Emilia Silvera Sánchez	PRESENTE
9. Olga Ortega Aguas	PRESENTE
10. Hernando Cueto Oviedo	PRESENTE
11. Henry Cueto Oviedo	PRESENTE
12. Reiner Cueto Acuña	PRESENTE
13. Lesli Cueto Oviedo	PRESENTE
14. Elmis Cueto Oviedo	PRESENTE
15. Antonio Cueto Aguas	PRESENTE

2- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN. Para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario de la reunión extraordinaria, se designó de manera unánime a la señora YOLIMA FONTALVO SANCHEZ con cédula de ciudadanía No. 22'547.212 de Palmar de Varela, y de Secretario el señor EVER CATAÑO ROMERO con Cédula No.73.153.223 de Agustín Codazzi, respectivamente.

3- Lectura del Acta anterior: En desarrollo de este punto el representante legal la señora YOLIMA FONTALVO SANCHEZ con cédula de ciudadanía No. 22'547.212 de Palmar de Varela, manifiesta al Secretario General de la Asamblea, que de lectura al acta anterior de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM con Nit.802.015.915-9, procediendo con la lectura en donde se indica que en reunión extraordinaria del 10 de septiembre, se aprobó trabajar en actividades de fin de año a favor de la niñez más necesitada y para ello se estableció enviar cartas a entidades que colaboren con juguetes para los niños de escasos recursos de la población y la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM, hacer entrega de los juguetes recogidos el día 23 de diciembre en el Parque la Dicha, ubicado en la Calle 15 con la Cra 10. Además de brindarles un refrigerio a los menores asistentes, previo a la inscripción y participación en la Novena Navideña. Para lo cual somete a consideración de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA la aprobación del acta anterior. Siendo aprobada de manera unánime por el 100% de los asociados que asistieron y que conforman la Asociación, así:

PROCESO DE APROBACION POR LOS MIEMBROS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

NOMBRE Y APELLIDOS.	DETERMINACIÓN.
1. Yolima Fontalvo Sanchez	APROBADO
2. Luz Marina Ojeda Medina	APROBADO
3. Ever Cataño Romero	APROBADO
4. Nolberta Bolaño Turizo	APROBADO
5. Cesar Edgardo Leal Martínez	APROBADO
6. Yesenia Sandoval Rua	APROBADO
7. Avimael Rua Ojeda	APROBADO
8. Carmen Emilia Silvera Sánchez	APROBADO
9. Olga Ortega Aguas	APROBADO
10. Hernando Cueto Oviedo	APROBADO
11. Henry Cueto Oviedo	APROBADO
12. Reiner Cueto Acuña	APROBADO
13. Lesli Cueto Oviedo	APROBADO
14. Elmis Cueto Oviedo	APROBADO
15. Antonio Cueto Aguas	APROBADO
APROBADO POR UNANIMIDAD EL ACTA ANTERIOR POR TODOS LOS SOCIOS PRESENTES	
	100%

4- Autorización para firmar convenios, contratar y participar en la en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Mitic. En desarrollo a este punto la presidente de la Asamblea, la Señora YOLIMA FONTALVO SANCHEZ, manifiesta la importancia de que la Asamblea General le den las facultades para contratar por más de 70 salarios mínimos legales vigentes, firmar convenios con entidades públicas y privadas en beneficio de la comunidad y participar con la Asociación en la Convocatoria Pública 001 de 2019 del Ministerio de la Información, Tecnologías y las Comunicaciones MITIC para obtener la licencia de una emisora comunitaria en el municipio de Palmar de Varela y de esa manera contar con un medio de comunicación alternativo que contribuya al desarrollo social de la población con una programación que integre a cada uno de los diferentes sectores sociales de la localidad. Somete a consideración la importancia de los planteamientos hechos a los socios presentes de la Asociación, siendo aprobado por unanimidad por el 100% de los socios presentes en la asamblea extraordinaria, por lo cual queda autorizado el Representante Legal para contratar, firmar convenios y participar en la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Proceso de aprobación por los miembros en la asamblea extraordinaria:

NOMBRE Y APELLIDOS.	DETERMINACIÓN.
1. Yolima Fontalvo Sanchez	APROBADO
2. Luz Marina Ojeda Medina	APROBADO
3. Ever Cataño Romero	APROBADO
4. Nolberta Bolaño Turizo	APROBADO
5. Cesar Edgardo Leal Martínez	APROBADO
6. Yesenia Sandoval Rua	APROBADO
7. Avimael Rua Ojeda	APROBADO
8. Carmen Emilia Silvera Sánchez	APROBADO
9. Olga Ortega Aguas	APROBADO
10. Hernando Cueto Oviedo	APROBADO
11. Henry Cueto Oviedo	APROBADO
12. Reiner Cueto Acuña	APROBADO
13. Lesli Cueto Oviedo	APROBADO
14. Elmis Cueto Oviedo	APROBADO
15. Antonio Cueto Aguas	APROBADO

100%

APROBADO POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS SOCIOS PRESENTES 100%

5- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN. Una vez elaborada el acta, en el receso de cinco (05') minutos, el Secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por el 100% de los asociados presentes, quienes se relacionan en el acta con su respectivo nombre y apellidos .

Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión, siendo las (10:30 A.M.) del día (28) del mes de septiembre del año 2019.

Es suficiente dejar constancia que los documentos originales se encuentran firmados, bastando solamente la autorización del secretario o del representante legal.


YOLIMA FONTALVO SANCHEZ
 Presidente Asamblea


EVER CATAÑO ROMERO
 Secretario Asamblea

CERTIFICACION

*El suscrito Secretario de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida según acta No. 001 del 17 de febrero de 2001 correspondiente a la Asamblea general de Asociados, inscrita ante la Cámara de Comercio de la Ciudad de Barranquilla, el 10 de Mayo del 2001, bajo el No. 21.865 del Libro respectivo, y con el Nit. 802.015.915-9, hace constar que la presente acta es fiel copia de su original, que se haya asentado en libro de actas de la entidad (ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA - ASACOM) ******


EVER CATAÑO ROMERO
 Secretario

**PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CONVOCATORIA
PÚBLICA 01 DE 2019**

CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. OBJETIVO**
- 5. JUSTIFICACIÓN**
- 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
- 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.**
- 8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**
- 9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**
- 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA**
- 11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**
- 12. CONCLUSIONES**

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada: **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM**

NIT: **802.015.915-9**

Nombre del Representante Legal: YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ

Cédula de Ciudadanía: Número 22.547.212 de Palmar de Varela-Atlántico.

Dirección de la Comunidad Organizada: Calle 20 No 13-51

Municipio y departamento: PALMAR DE VARELA, ATLANTICO.

Teléfono(s): 313-5744988

Correo electrónico: asoamigos19@gmail.com

2. PRESENTACIÓN

La suscrita YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ, con cédula de ciudadanía número 22.547-212 expedida en Palmar de Varela, Atlántico, como representante legal de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM, Nit. 802.015-915-9 entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 10 de mayo de 2001 bajo el Número 6.046 del Libro I de registro, y con domicilio en el Municipio de Palmar de Varela departamento del Atlántico, en la Calle 20 No. 13-51; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de PALMAR DE VARELA, departamento del ATLANTICO, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

3. INTRODUCCIÓN

En el municipio de Palmar de Varela - Atlántico, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicha población se constituye en una alternativa para contribuir con el desarrollo social de nuestra comunidad y en la oportunidad de tener un medio de comunicación que integre a cada uno de los sectores sociales para hacer programas que propendan por la sana convivencia, la paz y el fortalecimiento educativo, cultural y deportivo de nuestra localidad.

Además de contribuir a la solución de los problemas que tiene la comunidad en materia de drogadicción, en donde hay un alto porcentaje de jóvenes metidos en este flagelo y con ello se está generando un problema social, de tal manera, que con la emisora realizaríamos programas de prevención y motivar a la comunidad a realizar campañas que promuevan el deporte, la recreación, las artes y programas educativos en donde los jóvenes y población en general se involucre, al igual que los demás estamentos públicos y privados

En ese sentido, se hace necesario que la comunidad cuente con un medio de comunicación como una emisora comunitaria que permita tenerla informada y participe de la misma a través de la programación, siendo parte importante para propender por el desarrollo social de nuestro municipio. Por lo tanto, la **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM**, ha considerado en liderar esta iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019, presentando este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para obtener la licencia de la emisora comunitaria para el municipio de Palmar de Varela-Atlántico que cuenta con una población de 30 mil habitantes de acuerdo con el Censo DANE.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora en nuestro municipio sería la solución al problema de la falta de un medio de comunicación que integre a la comunidad en programas que coadyuven al desarrollo social, cultural, económico, la sana convivencia y el fortalecimiento de la economía naranja de nuestra población.

4. OBJETIVO

Implementar el montaje de la emisora de carácter comunitario en el municipio de Palmar de Varela – Atlántico, como un medio de comunicación alternativo, participativo y pluralista, con la finalidad de satisfacer las necesidades de comunicación de la población, a través de programas radiales que realicen los diferentes sectores sociales del municipio, que promuevan y contribuyan al desarrollo social de la localidad, la sana convivencia, los valores democráticos, éticos y morales para la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales de nuestro terruño.

5.JUSTIFICACIÓN

El municipio de Palmar de Varela - Atlántico no cuenta una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, demanda de este medio comunicación que permita la interacción entre los diferentes sectores sociales de la comunidad y dinamicen los diferentes procesos sociales, culturales, educativos y económicos del ente territorial, en donde la comunidad sea la principal protagonista a la puesta del desarrollo de su población. Además, en los medios comerciales de la ciudad de Barranquilla, no tenemos participación para exponer los problemas que vive la comunidad y cuando lo hacen, es por algún hecho trascendental, porque en su programación no tienen el cubrimiento local de la población.

Por lo anterior, la **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM**, se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de Palmar de Varela-Atlántico, que integre a las diferentes sectores de la comunidad y puedan conocer sus problemas, vivencias y las realidades, pero, que propenda al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio, permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general a través de la programación radial que se realice en la emisora.

La **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM**, desde hace varios años ha estado esperando para colocar en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había hecho posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria y consideramos que llegó la oportunidad de participar y acceder a tener una emisora comunitaria al servicio de la comunidad de Palmar de Varela-Atlántico.

Es un anhelo de la comunidad en general de nuestro municipio contar con este medio de comunicación para satisfacer la necesidad de comunicación y hacer los programas radiales que integren a los diferentes sectores y contribuir con el desarrollo social y fortalecer las diferentes manifestaciones culturales de la localidad.

Por lo tanto, la **ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM** ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual, presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1° del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones
- 2- La **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM**, Nit. 802.015.915-9, ni su representante legal YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ, están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 216, ni el parágrafo 1° del Artc. 5° de la Lay 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demas contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que, con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

Que la Comunidad Organizada o la **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA**, Nit. 802.015.915-9, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de PALMAR DE VARELA, departamento del ATLANTICO, es seguir trabajando desde la emisora comunitaria en bienestar de la comunidad como lo hemos venido haciendo y fortalecer los valores éticos, morales y contribuir con el desarrollo social de la localidad.

8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.

Conseguir la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de PALMAR DE VARELA, departamento del ATLANTICO, para la **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM**, Nit. 802.015.915-9, lo consideramos de suma importancia y necesario para brindar un servicio a la comunidad con una programación participativa y pluralista en donde todos los sectores sociales se vean reflejado y de esa manera trabajar en la solución de los problemas que afectan a la población en general y el Estado afianzaría a través de la emisora comunitaria su presencia en la municipalidad.

En ese sentido, las Comunidades organizadas, brindarían sus servicios y programas en el sector Salud, las Instituciones Educativas, Acciones Comunes, Asociación de Agricultores y Campesinos, Madres comunitarias, Casa de la Cultura, Clubes deportivos, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, y demás organizaciones que lo requieran tendrán su espacio para comunicar lo que hacen y como atender a la comunidad en general a través del medio de comunicación de radiodifusión sonora.

Además de la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de la emisora comunitaria, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en la realización de programas y los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; proyectando sus objetivos en aras de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y por ende el desarrollo social de la población.

10. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

La programación de la Emisora Comunitaria se regirá por los principios de la Resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, propiciando la integración de las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

La participación de las diferentes organizaciones sociales e instituciones del municipio, estarían presentes a través de un representante de cada una, e donde se refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes del municipio. La Junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio pluralista, abierto a la participación de toda la comunidad y cualquier entidad representativa del municipio. Esa participación, sería bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la Junta de Programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, las personas o grupo organizado, propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. Previo a una encuesta de preferencia de que programas desean escuchar en la estación radial (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia y sus preferencias)
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, gustos e intereses participarán en la emisora escuchándola y a través de llamadas telefónicas y redes sociales brindándole su apoyo, en la medida en que vean reflejados sus intereses en la programación radial.

11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

La **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM**, dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

12. CONCLUSIÓN

La **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM**, está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitaria, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,



YOLIMA PATRICIA FONTALVO SANCHEZ.

Cédula de Ciudadanía No 22.547.212 de Palmar de Varela-Atlántico.
ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM
Representante Legal.
Municipio de Palmar de Varela, Atlántico.



ACADEMIA CARIBE

Palmar de Varela-Atlántico

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre 30 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **NILSON RAFAEL PIZARRO BUZON**, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de la CLUB DEPORTIVO ACADEMIA CARIBE*, del municipio de Palmar de Varela, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el **Club Deportivo Academia Caribe**, forma parte del sector: **Deportivo-Recreativo**.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

NILSON RAFAEL PIZARRO BUZÓN

Celular No 304-6379251

Representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 No 8-67

Dirección y datos de contacto del representante legal: Cel: 304-6379251

(10) ✓

RS Juntas Prog.

CALLE 11 A No 8-67 Palmar de Varela-Atlántico

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

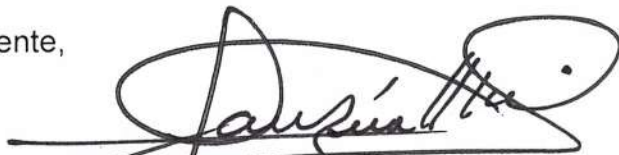
Yo, PAÚL DAVID RÚA MALDONADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA INST. EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA con el Nit. número 800 228 133-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución EDUC. TECN. AGROPECUARIA DE PALMAR DEL V.) forma parte del sector EDUCATIVO - CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019. (11)

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: PAÚL DAVID RÚA MALDONADO

Dirección y datos de contacto de la organización: CALLE 18 N° 10-80 P.U. QI: 320-5511554.

Dirección y datos de contacto del representante legal: CAL: 5 N° 5-56 Palmar del V.
Cel: 300. 8097375.

CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA DEL CARIBE
"CORCULCAR"
NIT: 802003939-3

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre 30 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, AVIMAEEL RUA TTRUYOL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Corporación Cultural y Comunitaria del Caribe-CORCULCAR, con el Nit. número 802.003939-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA DEL CARIBE, forma parte del sector: **Cultural y Comunitario**.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019. (A)

Atentamente,


Firma

Nombre del representante legal: AVIMAEEL RUA TRUYOL

Dirección y datos de contacto de la organización: CALLE 8 No 7-62

Dirección y datos de contacto del representante legal: cel: 304-3638492

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Carmen Julia Torres, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de PERSONERÍA Municipal de Palmar de Varela, con el Nit. 802.003.219-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución PERSONERÍA Municipal de Palmar de Varela), forma parte del sector Derechos Humanos.

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019. 9

Atentamente,



Firma
Nombre del representante legal: Carmen Julia Torres
Cédula de Ciudadanía No. 1043872025
Dirección y datos de contacto de la organización: calle 3 # 5-04
Celular de contacto: 3015720955

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Verena Ospina Fontalvo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS, con el Nit. BDD.218.607-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS), forma parte del sector Primera infancia y Salud.

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Verena Ospina Fontalvo

Firma

Nombre del representante legal: VERENA OSPINA FONTALVO.

Cédula de Ciudadanía No. 22 712 540.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 5 # 4-06 300 8411450.

Celular de contacto: 3008411450.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Filadelfo Trujal Gutierrez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Fundación Añoranza H., con el Nit. 900.247.615-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Fundación Añoranza Adulta), forma parte del sector Adulto Mayor.

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal:

Filadelfo Trujal

Cédula de Ciudadanía No.

8496573 de palmar de varela

Dirección y datos de contacto de la organización:

calle 12 H 363 palmar de varela

Celular de contacto:

3017417836

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Maribel del Carmen Reales Mendoza, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Consejo territorial de Planeación, con el Nit. X, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Consejo territorial de Planeación), forma parte del sector Discapacidad y Protección social

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Maribel Reales Mendoza.
Firma
Nombre del representante legal: Maribel del Carmen Reales Mendoza.
Cédula de Ciudadanía No. 22.545.526.
Dirección y datos de contacto de la organización: Kra 13 # 14 -153 Florencia
Celular de contacto: 3147331347.

(26)
Sin Nit.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

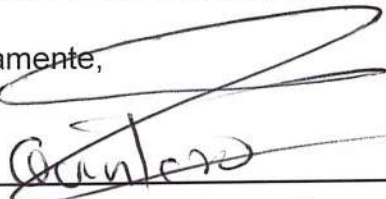
Yo, Fernando A Guantero Guera, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Ferretería Palmar, con el Nit. 70694448 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Ferretería Palmar), forma parte del sector FERRIFEROS.

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



Firma
Nombre del representante legal: Fernando A Guantero
Cédula de Ciudadanía No. 70694448
Dirección y datos de contacto de la organización: calle 11 4A 205
Celular de contacto: 3106158321

Sector No
Viable

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

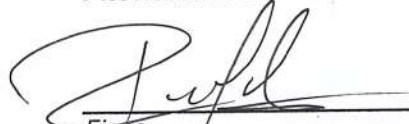
Yo, Rodolfo Valentin González Escorcia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Laboratorio Clínico Rodolfo González, con el Nit. 8496718-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Laboratorio Clínico Rodolfo González, forma parte del sector Salud y Nutrición

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: Rodolfo González Escorcia

Cédula de Ciudadanía No. 8.496.718

Dirección y datos de contacto de la organización: calle 11 # 6A 41 Palmar de Varela

Celular de contacto: 3134885833

(20)
Nit No validado

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Iesbia Sala ortega, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de defensa civil, con el Nit. Y, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. 802.015.915-9, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Defensa Civil), forma parte del sector defensa civil - Desarrollo Comunitario

Trabajo Comunitario Voluntario

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Iesbia Sala. O
Firma
Nombre del representante legal: Iesbia Salas ortega
Cédula de Ciudadanía No. 22543895
Dirección y datos de contacto de la organización: calle 3 # 795
Celular de contacto: 3002878442

(6)
Sm Nit

44

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

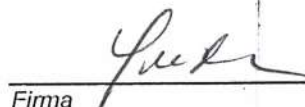
Yo, Yellis Isabel Pérez Cuello, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Hogar Infantil Palmar de Varela ICDF, con el Nit. 900-218.607-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Hogar Infantil Palmar de Varela ICDF), forma parte del sector Jóvenes e Infancia.

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: Yellis Isabel Pérez Cuello

Cédula de Ciudadanía No. 32.639.193

Dirección y datos de contacto de la organización: CIA 4A N° 3-08

Celular de contacto: 3022492480

(20)
11/11/19

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Jose Miguel Sarmiento Camargo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Coordinación Adulto Mayor - Sec. Gestión Social, con el Nit. _____, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución coord. Adulto Mayor - Sec. Gestión Social), forma parte del sector Adulto Mayor.

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Jose Sarmiento C.
Firma
Nombre del representante legal: Jose Miguel Sarmiento Camargo.
Cédula de Ciudadanía No. 8496.994 P/V.
Dirección y datos de contacto de la organización: kr 4# 8-16
Celular de contacto: 3007505119.

(25)
Sin Nit.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Pedro Pérez Casiano, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asociación Casa de la Cultura Palmar de Varela, con el Nit. número 802.009.356-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución ASOCIACION CASA de la cultura palmar de Varela, forma parte del sector Cultural.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Pedro Pérez Casiano 8.495.763

Firma

Nombre del representante legal: Pedro José Pérez Casiano

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 12 N 4-19 Palmar de Varela

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 12 N 4-19 tel: 3114022120

ASOCIACION DE DESPLAZADOS "VIVIR MEJOR" Palmar de Varela-Atlántico

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre 30 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

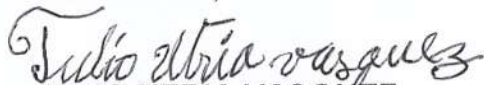
Yo, **JULIO UTRIA VASQUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de la Asociación de Desplazados "Vivir Mejor"*, del municipio de Palmar de Varela, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Delicias, forma parte del sector: **Población Desplazada**.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,


JULIO UTRIA VASQUEZ

Cédula No 12.718.744

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 13 A No 13-33

Dirección y datos de contacto del representante legal: cel: 301-7924509

CALLE 13 A No 13-33 Palmar de Varela-Atlántico



COOPROAGRA

**COOPERATIVA ORIENTAL DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL ATLANTICO**

NIT: 900.382.238-6

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre 30 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, WILFRIDO SILVERA LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de la COOPERATIVA ORIENTAL DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL ATLANTICO*, con NIT: 900.382.238-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. 802.015.915-9, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Delicias, forma parte del sector: **Cooperativo**.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

WILFRIDO SILVERA LOPEZ

Nombre del representante legal:

(17)
✓

469

ASOCIACION DE PRODUCTORES "AGRISANJO"

NIT 900.774.836-9

Palmar de Varela-Atlántico

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre 30 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Yo, **JULIO PAJARO ARCINIEGAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Productores "AGRISANJO", del municipio de Palmar de Varela, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Delicias, forma parte del sector: **Agrícola**.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



JULIO PAJARO ARCINIEGAS

Cédula de Ciudadanía No 8.495.884

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización:

Dirección y datos de contacto del representante legal: cel: 320-5380068

(3)
No válido

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

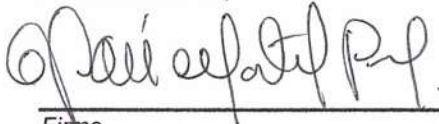
Yo, José Vicente Martínez Pérez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Inst. Educ. Técnica Comercial de Palmar con el Nit. número 890105087-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) INST. EDUC. TÉCNICA COMERCIAL DE PALMAR forma parte del sector Educación.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: José Vicente Martínez

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 3 N° 6

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 3 N° 6

cel: 301-2053438

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Marta Sofía López Silvera, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Junta acción Comunal "San Juan Bautista" con el Nit. número Personera Jurídica 709/62, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Accion Comunal "San Juan Bautista", forma parte del sector Comunitario - Participación Ciudadana.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Marta Lopez S.

Firma 22 545 397 V/U

Nombre del representante legal: Marta Sofía López Silvera

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 3 N° 8-42

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 3 N° 8-42 300 639 5226

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Yo, JOSÉ VICENTE MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Inst. Técnica Comercial Catalino Varela, con el Nit. número 890.105.087-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Técnica Comercial Sede Catalino Varela, forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019. (7) ✓

Atentamente,


Firma
Nombre del representante legal: José Vicente Martínez cc 72190211
Dirección y datos de contacto de la organización: Nora Vivian Medina Dominguez
Dirección y datos de contacto del representante legal: elle 7 N° 7-72 Palmar de Varela.
Teléfonos: 3017421134 - 8791704.
Correo: novimedo707@gmail.com.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Tomás Nicolás Coronado V., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Parroquia San Juan Bautista, Prensor con el Nit. número 890.103.286, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Parroquia San Juan Bta, Prensor), forma parte del sector Religioso.

Expedimos este compromiso a los (25) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

Tomás Coronado V.

Firma

Nombre del representante legal: Tomás N. Coronado V.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 49 # 49 37

Dirección y datos de contacto del representante legal: Ultra religio@gmail.com

Tel 3145507455

Sector No Valido

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Pedro Radilla Cantillo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Plaza Center, con el Nit. 8497186-3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Plaza Center), forma parte del sector Telecomunicaciones.

Expedimos este compromiso a los (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Pedro Radilla C

Firma

Nombre del representante legal: Pedro Arangel Radilla Cantillo

Cédula de Ciudadanía No. 8497186

Dirección y datos de contacto de la organización: calle 415-16

Celular de contacto: 311 410 596 8

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

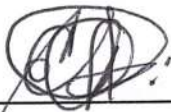
Yo, ERNESTO E. SILVEIRA DOMÍNGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de As. Soc. de Agricultores y Camp. de P/V con el Nit. número 900.074.437-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) As. Soc. de agr. y Camp. de P/V. SACPALVA, forma parte del sector AGROPECUARIO.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: ERNESTO E SILVEIRA DOMÍNGUEZ

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 # 8-50

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calte 12 # 8-136 PALMAR V.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico , Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

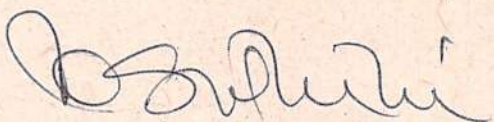
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, DENIIS ALICIA SANANDRES CHARRIS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Construyamos el Futuro, con el Nit. número 802.021.661-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA con NIT. 802.015.915-9, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Fundación Construyamos el Futuro, forma parte del sector jóvenes e infancia. Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,



DENIS ALICIA SANANDRES CHARRIS.

Representante Legal.

Calle 13 No 9-04 Palmar de Varela.

Celular No 300-7053610

(23)

57

**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL
BARRIO LAS DELICIAS**
Palmar de Varela-Atlántico
Personería Jurídica No 0565 de 02/09/2004

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre 30 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

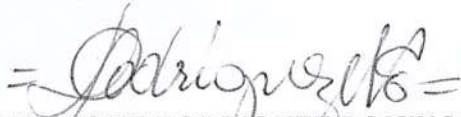
Yo, MILLER ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal Del Barrio Las Delicias*, con Personería Jurídica No 0565 del 02/09/2004, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA con Nit. 802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Delicias, forma parte del sector: **Comunitario**.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,



MILLER ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización: CRA 4 No 12-34

Dirección y datos de contacto del representante legal: cel: 3107392557

CRA 4 No 12-34 Palmar de Varela-Atlántico

58

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmar de Varela, Atlántico, Octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Vera De Jesús Fontalvo de Reales, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la I.ETA Sede 4 Jhon F. Kennedy, con el Nit. número 802.006644, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION AMIGOS DE LA CUMUNIDAD COMUNICADORA** con Nit. **802.015.915-9**, que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Sede Jhon F. Kennedy), forma parte del sector Educativo.

Expedimos este compromiso a los (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

(Firma) cc 22672122 Palmar de V.

Firma

Nombre del representante legal: Vera De Jesús Fontalvo de Reales

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 9 N° 6-39 Palmar de Varela

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 9 N° 6-39. Palmar de Varela



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

Palmar de Varela, Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
- MINTIC**

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.


E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Alcalde de Palmar de Varela, **FELIX ALBERTO FONTALVO AVILA**, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM, con Nit. 802.015.915-9, ha desarrollado diferentes proyectos en la comunidad y especialmente ha estado vinculado al Festival de la Guayaba del municipio en los últimos dos años:

Por lo tanto, avalo a la Asociación Amigos de la Comunidad Comunicadora-ASACOM para que participe en la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019**, de tal manera, que pueda acceder a la licencia para el montaje y puesta en funcionamiento de la emisora comunitaria en el municipio y en ese sentido pueda seguir desarrollando su labor social en la localidad.

Atentamente,


FELIX ALBERTO FONTALVO AVILA.
Alcalde Municipal de Palmar de Varela.

¡Calidad de Vida Para Todos!

Calle 3 No 5-04 Palmar de Varela-Atlántico

Palmardevarela-atlantico.gov.co - alcaldia@palmardevarela-atlantico.gov.co

*11 cartas Epp.
Su Felix Fontalvo Avila
(1)*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

Barranquilla, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la ASOCIACION CASA DE LA CULTURA PALMAR DE VARELA con Nit.802.009.356-7, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA, con Nit. 802.015.915-9, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

RESCATE DE NUESTROS VALORES - FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO DE PALMAR DE VARELA 2018-2019.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PALMAR DE VARELA - ATLANTICO

Objetivo o finalidad:

Promover el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales a través de la protección de la cultura, del arte escénica (teatro) como expresión y manifestación cultural a través de la ASOCIACION CASA DE LA CULTURA PALMAR DE VARELA, donde la Asociación ha hecho el fortalecimiento de este evento, aportando su experiencia en dar a conocer la importancia que tienen estas manifestaciones culturales para la población y la comunidad palmarina y sus alrededores, valiéndose de los diferentes medios de comunicación locales, para dar a conocer la gesta, a través proyecto realizando en compañía de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA de Palmar de Varela.

Duración del Proyecto: DIECISÉIS (16) MESES.

Fecha de iniciación: mayo 06 de 2018

Fecha de culminación: septiembre 06 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: DIECISÉIS (16) MESES.

Fecha de iniciación: mayo 06 de 2018

Fecha de culminación: septiembre 06 de 2019

Área de desarrollo o sector: CULTURA

Atentamente,



PEDRO PÉREZ CASIANO.

Cedula No 8.495.763 de Palmar de Varela.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 12 No. 4 – 19 Palmar de Varela

Móvil: 3114022120

Móvil: 3114022120

¡Calidad de Vida Para Todos!

Calle 3 No. 5-04 Palmar de Varela

Palmardevarela-atlantico.gov.co -- alcaldia@palmardevarela-atlantico.gov.co

ca

61

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

Barranquilla, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la ASOCIACION CASA DE LA CULTURA PALMAR DE VARELA con Nit.802.009.356-7, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA, con Nit. 802.015.915-9, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

JOVENES AL ARTE – FORMACION ARTISTICA INCLUYENTE.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PALMAR DE VARELA - ATLANTICO

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social construyendo ciudadanía, en niños, niñas y jóvenes, inclusive con discapacidad, a través del desarrollo de actividades pedagógicas que conllevaron a mejorar la formación artística como medida de desarrollo social y cultural en el municipio, esto se consiguió a través de la ASOCIACION CASA DE LA CULTURA PALMAR DE VARELA, donde está a hecho el fortalecimiento en campo apoyando y mostrando su experiencia, valiéndose de los diferentes medios de comunicación locales, para difusión de la pedagogía, siendo esta una actividad mediante la cual el hombre expresa estéticamente algo, valiéndose, por ejemplo, de la materia, de la imagen o todo. Proyecto realizando en compañía de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA de Palmar de Varela.

Duración del Proyecto: DCOCE (12) MESES. ✓

Fecha de iniciación: noviembre 15 de 2018 ✓

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 ✓

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: DOCE (12) MESES.

Fecha de iniciación: noviembre 15 de 2018 ✓

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 ✓

Área de desarrollo o sector: JOVENES E INFANCIA

Atentamente,



PEDRO PÉREZ CASIANO.

Cedula No 8.495.763 de Palmar de Varela.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 12 No. 4 – 19 Palmar de Varela

Móvil: 3114022120

¡Calidad de Vida Para Todos!

Calle 3 No. 5-04 Palmar de Varela

Palmardevarela-atlantico.gov.co -- alcaldia@palmardevarela-atlantico.gov.co

(2)

62



ACADEMIA CARIBE

Palmar de Varela-Atlántico

Palmar de Varela, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Representante Legal del CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DEL CRIBE, con NIT. 901.002.412-9, con jurisdicción en el municipio de Palmar de Varela-Atlántico, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM, con Nit. 802-015.915-9, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

RESCATE DE VALORES DEPORTIVOS DEL FUTBOL DE PALMAR DE VARELA

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PALMAR DE VARLEA-ATLANTICO.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social y Convivencia pacífica a través de proyectos continuos que hemos venido realizando en compañía de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM con Nit. 802.015.915-9; con el propósito de impulsar en las nuevas generaciones de la comunidad la práctica del fútbol como una actividad que rescate a los jóvenes del problema de la drogadicción, ayudándolos a que practiquen el deporte y a la sana convivencia en la población, con la participación de instructores, quienes a través de la implementación de un plan de trabajo, incentiven a los jóvenes a la práctica del deporte y participar competitivamente en los diferentes torneos y que sean parte de su proyecto de vida.. En todas ellas ha estado la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA-ASACOM con Nit. 802.015,915-9, de la mano con nosotros ayudando a las personas que deseen practicar este deporte.



ACADEMIA CARIBE

Palmar de Varela-Atlántico

Duración del Proyecto: TREINTA Y SEIS MESES (36) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: noviembre 01 de 2016

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y SEIS MESES (36) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: noviembre 01 de 2016 ✓

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 ✓

Área de desarrollo o sector: DEPORTE.

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: **NILSON RAFAEL PIZARRO BUZON**

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 11 No. 8 - 67

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 11 No. 8- 67 Palmar de Varela-Atlántico.

Celular : 3046379251.

CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA DEL CARIBE-
“CORCULCAR”
NIT: 802.003.939-3

Palmar de Varela, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA DEL CARIBE con Nit. 802.003.939-3, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA, con Nit. 802.015.915-9, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

FESTIVAL DE LA GUAYABA.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PALMAR DE VARELA - ATLANTICO

Objetivo o finalidad:

Promover el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales protegiendo la cultura palmarina, a través de la organización del “Festival de la Guayaba” en el municipio, siendo esta una manifestación y modus vivendi de los moradores locales. Atraer a espectadores y despertar en los pobladores el emprendimiento, la economía naranja, la identidad cultural a través de este festival, logrando el objetivo durante el periodo del desarrollo del proyecto, prestado apoyo a esta actividad con el componente pedagógico que sirvió para dar a conocer su historia y su proceso, a parte de su importancia en el mercado local. Proyecto realizando en compañía de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA –ASACOM y el apoyo de la Alcaldía Municipal de Palmar de Varela.

Duración del Proyecto: DOSCIENTOS VEINTI UNO (221) MESES.

Fecha de iniciación: mayo 01 de 2002

Fecha de culminación: septiembre 30 de 2020

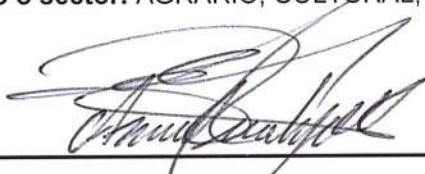
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA (30) MESES.

Fecha de iniciación: Febrero 01 de 2017

Fecha de culminación: septiembre 30 de 2019

Área de desarrollo o sector: AGRARIO, CULTURAL, ECONOMIA Y EMPLEO

Atentamente,



Firma

Nombre del representante legal: **AVIMAEEL RÚA TRUYOL.**

Cedula No 3.736.729 de Palmar de Varela.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 8 No. 7 – 58 Palmar de Varela

Móvil: 3043638492

Calle 8 No 7-58 Palmar de Varela-Atlántico

65



COOPROAGRA

**COOPERATIVA ORIENTAL DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL ATLANTICO**

NIT: 900.382.238-6

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -
MINTIC**

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Representante Legal de la COOPERATIVA ORIENTAL DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y COMERCIALIZADORES AGRARIOS COOPROAGRA DEL ATLANTICO "COOPROAGRA", identificada con Nit. 900.382.238 - 6, con jurisdicción del municipio de Palmar de Varela - Atlántico, da fe que la ASOCIACION DE AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA, "ASACOM" con Nit. 802.015.915-9, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS DE LOS FACTORES PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PALMAR DE VARELA - ATLANTICO.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social y emprendimiento colectivo, a través de proyecto que se desarrolló en compañía de "COOPROAGRA con Nit.900.382.238 - 6; con el propósito de impulsar el mejoramiento de los accesos de los factores productivos para la competitividad agropecuaria de Palmar de Varela. En todo este proceso, ha estado presente ASACOM, identificada con Nit. 802.015.915-9, de la mano con nosotros ayudando a las organizaciones vinculadas a este proceso.

Duración del Proyecto: TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017 ✓

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 ✓

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto:
TREINTA Y CUATRO (34) MESES, Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de iniciación: Enero 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: AGRARIO. (6)

Atentamente,

Nombre del representante legal: WIFRIDO SILVERA LOPEZ.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 5 # 11 - 118. Palmar de Varela

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 17 # 6A - 23. Palmar de Varela.



COOPROAGRA

**COOPERATIVA ORIENTAL DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DEL ATLANTICO**

NIT: 900.382.238-6

Palmar de Varela, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Representante Legal de la COOPERATIVA ORIENTAL DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y COMERCIALIZADORES AGRARIOS COOPROAGRA DEL ATLANTICO "COOPROAGRA", identificada con Nit. 900.382.238 - 6, con jurisdicción del municipio de Palmar de Varela - Atlántico, da fe que la ASOCIACION DE AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA, "ASACOM", con Nit. 802.015.915-9, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

EMPRENDIMIENTO COLECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE PALMAR DE VARELA, DESARROLLADO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO A.D.R..

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PALMAR DE VARELA - ATLANTICO.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social y emprendimiento colectivo, a través de proyecto que se desarrolló en compañía de "COOPROAGRA con Nit.900.382.238 - 6; con el propósito de impulsar el fortalecimiento de las organizaciones productivas de Palmar de Varela. En todo este proceso, ha estado presente ASACOM, identificada con Nit. 802.015.915-9, de la mano con nosotros ayudando a las organizaciones vinculadas a este proceso.

Duración del Proyecto: VEINTISIETE (27) MESES.

Fecha de iniciación: JUNIO 01 de 2017

Fecha de culminación: Agosto 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: VEINTISIETE (27) MESES.

Fecha de iniciación: junio 01 de 2017 ✓

Fecha de culminación: Agosto 31 de 2019 ✓

Área de desarrollo o sector: COOPERATIVO. (A)

Atentamente,

Nombre del representante legal: WIFRIDO SILVERA LOPEZ.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 5 # 11 - 118. Palmar de Varela

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 17 # 6A - 23. Palmar de Varela.

Palmar de Varela, Atlántico noviembre 15 de 2019

CALLE 5 No 11-58 PALMAR DE VARELA-ATLANTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**Institución Educativa Técnica Agropecuaria
de Palmar de Varela**

Resolución de Integración No 00024 de Julio 6 de 2004
NIT.: No. 800.228.133-3 Registro DANE No. 108520000009
E-mail: agropalmar1991@gmail.com

Barranquilla, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES -
MINTIC**

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA con Nit. 800.228.133-3, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA, con Nit. 802.015.915-9, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:

LECTURAS COMUNITARIAS.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:

PALMAR DE VARELA - ATLANTICO

Objetivo o finalidad:

Fue promover el desarrollo social y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales a través de la organización de un Club de lectura para el desarrollo de la Comprensión Lectora a niños y jóvenes del municipio de Palmar de Varela, convirtiéndose la lectura en una herramienta necesaria para los niños y jóvenes. Proyecto realizando en compañía de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA de Palmar de Varela y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA fue llevada a la Institución educativa.

Duración del Proyecto: TREINTA Y DOS (32) MESES.

Fecha de iniciación: mazo 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 30 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: TREINTA Y UNO (31) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS.

Fecha de iniciación: mazo 01 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 22 de 2019

Área de desarrollo o sector: DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: PAUL RÚA MALDONADO.

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 18 No 10-80 Palmar de Varela

Móvil: 300 - 8097375

*Restaurar
un equilibrio
adecuado
entre la
Ciudad y la
Vida Rural,
Es tal vez
la tarea
más grande
que tiene
el hombre
moderno.*

Shumacher



REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Institución Educativa Técnica Agropecuaria
de Palmar de Varela**

Resolución de Integración No 00024 de Julio 6 de 2004
NIT.: No. 800.228.133-3 Registro DANE No. 108520000009
E-mail: agropalmar1991@gmail.com

Barranquilla, Atlántico noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N° 001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. AVAL DE TRABAJO SOCIAL - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA con Nit. 800.228.133-3, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA, con Nit. 802.015.915-9, adelantó el siguiente trabajo social:

Nombre del Proyecto:
LA ECONOMIA COMO MODELO PRODUCTIVO.

Lugar donde se desarrolló el Trabajo Social:
PALMAR DE VARELA - ATLANTICO

Objetivo o finalidad:
Este se desarrolló en la promoción del desarrollo social a través de un acompañamiento en los procesos productivos de procesamiento de frutas y verduras, dirigidos a los estudiantes de la Institución Técnica Agropecuaria de Palmar de Varela. Fortaleciéndolos en los modelos económicos existentes para el emprendimiento, y la generación de empleo. Proyecto realizando en compañía de la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA de Palmar de Varela y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA.

Duración del Proyecto: VEINTIDOS (22) MESES.

Fecha de iniciación: febrero 01 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 30 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: VEINTIDOS (22) MESES.

Fecha de iniciación: febrero 01 de 2018

Fecha de culminación: noviembre 30 de 2019

Área de desarrollo o sector: ECONOMIA Y EMPLEO

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: **PAUL RUA MALDONADO.**

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 18 No 10-80 Palmar de Varela

Móvil: 300 - 8097375

*Restaurar
un equilibrio
adecuado
entre la
Ciudad y la
Vida Rural,
Es tal vez
la tarea
más grande
que tiene
el hombre
moderno.*

Shumacher



FEDERACIÓN
NACIONAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS
FEDEMEDIOS
Comunicación para la Paz



Palmar de Varela- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, y sucursal en el municipio de Palmar de Varela con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA "ASACOM", con Nit. 802.015.915-9., adelanto el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

Promoción del desarrollo social y construcción de ciudadanía en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico – MUNICIPIO PALMAR DE VARELA.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía a lo largo y ancho del municipio de Palmar de Varela, para la formación y el fortalecimiento comunicativo a nivel comunicacional de los miembros de esta organización social, este proyecto se implementó en conjunto entre la organización ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA "ASACOM", con Nit. 802.015.915-9 y la ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA"; interesada en el objeto del mismo. Con este proyecto la comunidad organizada convocó a la comunidad que la conforma (miembros) y a las demas entidades existentes en el municipio y optantes a aspirar a participar a futuro en la convocatoria de radio comunitaria en el municipio. Con esto las diferentes organizaciones sociales conformadas legalmente en el municipio interesadas en el trabajo social comunitario, se formaron y empoderaron para poder llegar a tener a futuro un medio de comunicación comunitario como es la Radio, teniendo en cuenta que el Mintic no ha entregado licencias para la radiodifusión sonora comunitaria en estos últimos diez años, esta comunidad los formo y preparo para esta convocatoria y para asumir la responsabilidad de tener una licencia y una emisora de radio. Además, se trabajó y se viene trabajando en temas como:

1. Capacitar en mantener actualizado a las Organizaciones sociales y a la comunidad sobre la legislación radial comunitaria, normatividades vigentes y emergentes.
2. Capacitación en los deberes que tienen estas organizaciones sociales interesadas en tener medios radiofónicos comunitarios, antes y una vez adquirieran la licencia de Radio comunitaria.
3. Desarrollo de talleres implementados en los temas de los ejes a cumplir:

Capítulo 1

- *Comunicación y participación*
- *La comunicación: necesidad vital, derecho fundamental*
- *La emisora comunitaria un proyecto comunicativo*
- *Dimensiones de un proyecto comunicativo.*

Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"

Calle 75 No. 44 - 49 Oficina Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489
Barranquilla, Atlántico - Colombia Cile 20 No. 13-51 Palmar de Varela

70



FEDERACIÓN
NACIONAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS
FEDEMEDIOS
Comunicación para la Paz



Capítulo 2

- *Gestión integral de las emisoras comunitarias.*
- *Gestión sustentable de las emisoras comunitarias.*
- *Desafíos de la gestión de las emisoras comunitarias.*
- *Sistema de gestión de la emisora comunitaria.*
- *Dimensiones de la gestión en la emisora comunitaria.*

Capítulo 3.

- *Dinámicas e instrumentos para la gestión de las emisoras comunitarias a partir de sus principios y valores.*
- *Sistema de gestión integral de la emisora comunitaria.*
- *Metodología para la elaboración del plan de gestión integral.*
- *Primera fase: Direccionamiento estratégico.*
- *Segunda fase: Diagnóstico estratégico.*
- *Tercera fase: Formulación de la estrategia general.*
- *Cuarta fase: Diseño del plan operativo anual.*
- *Quinta fase: Estrategia organizativa.*
- *Sexta fase: Estrategia financiera.*

Capítulo 4.

- *Procesos licitatorios*
- *Documentación para participar de acuerdo a los pliegos*
- *Periodos de licitación*
- *Cumplimiento de documentación y experiencia de trabajo*
- *Radicación de documentos para viabilización de licencias*
- *Seguimiento a los procesos de implementación de la emisora*
- *Cumplimiento de requisitos legales obligatorios – Mintic – Sayco – Acinpro.*

Duración del Proyecto: INDEFINIDA
Fecha de iniciación: Octubre 01 de 2009
Fecha de culminación: Indefinida

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

Fecha de iniciación: Mayo 15 de 2015
Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente)

Área de desarrollo o sector: PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

JOHN LUDWING MEDINA BOLANO
C.C. No. 85.478.677 de Salamina, Magd.
Director Ejecutivo RED ARCA
Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico –ARCA-
Cel. 3156644502 – 3015865489
E-MAIL: red.atlantico-arca@hotmail.com; red.atlantico.arca@gmail.com
Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico.

Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"

Calle 75 No. 44 - 49 Oficina Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489
Barranquilla, Atlántico - Colombia Cllle 20 No. 13-51 Palmar de Varela

71



Palmar de Varela- Atlántico, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO DE PROYECTO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito representante legal de ASOCIACION RED DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ATLANTICO "ARCA", con Nit. 900.457.649-6, entidad radicada en el Distrito de Barranquilla, con cobertura de trabajo en todo el departamento del Atlántico y en especial en el municipio de palmar de Varela, da fe que la ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA "ASACOM", con Nit. 802.015.915-9, adelanto el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto:

Desarrollo de sus circuitos de comunicación interna en organizaciones sociales en el departamento del Atlántico – MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA.

Objetivo o finalidad:

Consistió en promover el desarrollo social a través de la construcción de ciudadanía en el departamento del Atlántico, generando en conjunto con la organización ASOCIACION AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA "ASACOM", un proyecto para la descripción y desarrollo de sus circuitos de comunicación interna, con el objetivo de generar una posible mejoría, en el caso de detectar fallas y sinergias en la interacción comunicacional, de los circuitos de comunicación institucional de la Fundación, para luego realizar un diagnóstico que probablemente sirva a la misma para su desarrollo organizacional. En este sentido, la organización y la comunicación se encuentran estrechamente vinculadas para el funcionamiento de las empresas que busca resultados; y en este aspecto se refiere también a una adaptación de la empresa a su entorno, destacando también su concordancia con el ámbito interno de la misma con el entorno local, caso que implementa ASACOM.

Duración del Proyecto: INDEFINIDA
Fecha de iniciación: octubre 01 de 2009
Fecha de culminación: diciembre 31 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto: CINCUENTA Y CUATRO MESES (54) MESES, ACTUALMENTE VIGENTE.

Fecha de iniciación: Mayo 15 de 2015 ✓
Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019 (Vigente actualmente) ✓

Área de desarrollo o sector: PARTICIPACION CIUDADANA – DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente,

Nombre del Representante Legal: **JOHN LUDWING MEDINA BOLAÑO**
C.C. No. 85.478.677 de Salamina, Magd.
Asociación Red de Medios Comunitarios del Atlántico -ARCA-
Cel. 3156644502 – 3015865489
E-MAIL: red.atlantico-arca@hotmail.com; red.atlantico.arca@gmail.com
Dir. Oficina: Calle 75 N° 44-49 Barranquilla, Atlántico.

Red de Medios Comunitarios del Atlántico . "ARCA"

Calle 75 No. 44 - 49 | Oficina | Movil: 57(5) 3156644502 - 57(5) 3015865489
Barranquilla, Atlántico - Colombia | Cllé 20 No. 13-51 Palmar de Varela

72